



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



cmquinquiranormal@seaoBoyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del Rosario
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011
3104139691

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO BEAM, TV, TABLETS, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y OTROS E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, Y ELABORACIÓN DE MENCIONES DE HONOR PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA - INVITACION PÚBLICA N° 18 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Siendo las 11:00 A.M. del día 10 de Noviembre de 2023, se reunieron en Sala de Profesores de La INSTITUCION EDUCATIVA, **ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA**, el Señor: **JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.306.940** de Chiquinquirá, Administrativo y el Rector **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ**. Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

En aplicación al decreto 1510 de 2013, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PROPONENTE

: ÚNICO

PROPONENTE

: Andrés Eduardo Salinas Rodríguez

VALOR DE LA PROPUESTA

**: ONCE MILLONES DOCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL PESOS
(\$11.243.000.00) M/CTE.**

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN

**: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 – 8:00
A.M.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



cniquinquiranormal@seaoBoyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011
3104139691

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
3. Registro Único Tributario	X		
4. Cámara y Comercio vigente	X		
5. Hoja de Vida Única	X		
6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.	X		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
9. Consulta de antecedentes judiciales.	X		
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	X		
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad	X		
12. Certificación Bancaria	X		
13. Formato único de Hoja de vida de la Función pública	X		
PRECIO			\$11.243.000.00
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES	X		

CONCLUSION: SI **X** NO ____ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101



eniquinquiranorma@seaooyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario
Chiquinquirá – Boyacá



3104128011
3104139691

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de Invitación Pública No. 18 el Comité recomienda adjudicar el contrato al proponente ÚNICO: Andrés Eduardo Salinas Rodríguez.

Para Constancia firman las partes que interviene.

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector

JOSÉ MAURICIO PALACIOS
PERALTA

ORIGINAL FIRMADO